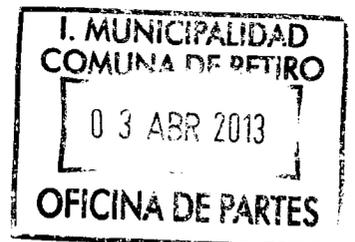


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 107
RETIRO, 03 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso administrativo presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 de 08.01.2013, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

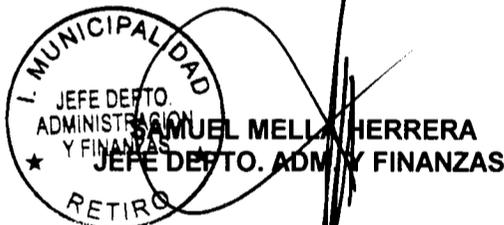
La anuencia del jefe Directo del interesado, estampada en la solicitud de permiso:

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE	:	FERNANDO MEZA CORREA
RUT	:	N° 9.739.714-7
CARGO	:	Jefe Depto. Transito
DESDE	:	04/04/2013 a.m.
HASTA	:	04/04/2013
NÚMERO DE DÍAS	:	1/2 día, jornada de la mañana
MOTIVO	:	Trámites en Talca, Crédito Corfo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
 - Interesado.
 - Control Asistencia.
 - Carpeta personal.
 - Unidad de Control.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
- GBT/SMH/iep

